

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-11/21, relativo a la contratación de la prestación de servicios de suscripción de seguridad en la nube, así como la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022,** solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

YOLANDA ROQUE HERRERA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ROSA MARÍA PONCE PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

LUIS ALEJANDRO MENDOZA TORRES
VECTI, S.A. DE C.V.

ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ
OPERADORA CASA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JOSÉ MARTÍN CABALLERO RAMIREZ
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN
INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ NIETO
SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V.
(OBSERVADOR)

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo del presente concurso.

Mediante oficio No. IECM/UTSI/387/2021 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno la C. Ana Angélica González Oliva, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1967/2021 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, las CC. Sandra Rodríguez Vidal y Rosa María Ponce Pérez, fueron designadas para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/067/2021, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, la C. Yolanda Roque Herrera, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

Al proceso de invitación restringida en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las concursantes: Vecti, S.A. de C.V., Operadora Casa de México, S.A. de C.V. y CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V. La empresa Scitum, S.A. de C.V. no cumplió con el punto 3.1, inciso F) al no presentar copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de noviembre de 2021. La empresa Software Express S.A. de C.V. no cumplió con el punto 3.1, inciso H) al no presentar el escrito solicitado firmado por el representante legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecharon sus propuestas. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: ---

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
VECTI, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
OPERADORA CASA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la O) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/UTSI/392/2021 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, del cual se desprende lo siguiente:

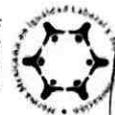
CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
VECTI, S.A. DE C.V.	2, 4, 5	SÍ CUMPLE
	1, 3	NO COTIZA
OPERADORA CASA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 4	SÍ CUMPLE
	2, 3, 5	NO COTIZA
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 4	SÍ CUMPLE
	2, 3, 5	NO COTIZA

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 3 de 6

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
VECTI, S.A. DE C.V.	2, 5	SÍ CUMPLE
	4	NO CUMPLE
OPERADORA CASA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 3	NO COTIZA
	1, 4	SÍ CUMPLE
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2, 3, 5	NO COTIZA
	1	SÍ CUMPLE
	4	NO CUMPLE
	2, 3, 5	NO COTIZA

La empresa Vecti, S.A. de C.V., no cumple en la partida 4, debido a que su precio ofertado no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 15.2, inciso C), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta en la partida antes mencionada.

La empresa CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V., no cumple en la partida 4, debido a que su precio ofertado no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 15.2, inciso C), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta en la partida antes mencionada.

La partida 3 ninguna concursante la ofertó.

Una vez realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, no se cuenta con al menos tres propuestas para las partidas 1, 2, 4 y 5.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el numeral 52, penúltimo párrafo de los Lineamientos y el punto 5, políticas de operación, viñeta once del procedimiento IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, se declara desierto el presente concurso ya que, una vez realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las catorce horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 4 de 6

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

YOLANDA ROQUE HERRERA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

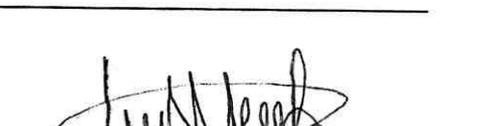
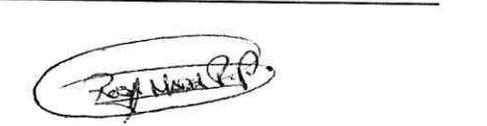
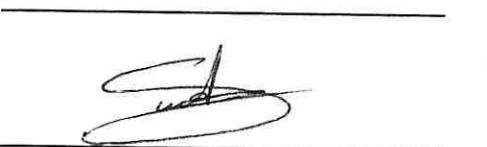
ROSA MARÍA PONCE PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

LUIS ALEJANDRO MENDOZA TORRES
VECTI, S.A. DE C.V.

ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ
OPERADORA CASA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JOSÉ MARTÍN CABALLERO RAMIREZ
CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN
INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-11/21**

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ NIETO
SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V.
(OBSERVADOR)

Lined area for text entry, consisting of multiple horizontal dashed lines.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

